



DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN (8934) 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro del Directorio del Departamento de SUCRE y del Directorio Municipal de Sincelejo, se dictan otras disposiciones.”

El Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024 **“POR LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DE MILITANTES POR VOTO DIRECTO PARA CONFORMAR DIRECTORIOS Y CONVENCIONES MUNICIPALES, LOCALES DE BOGOTÁ D.C., DEPARTAMENTALES, DE BOGOTÁ D.C. Y CONVENCIÓN NACIONAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”** Modificada por la Resolución 7984, del 12 de agosto de 2024 y de conformidad al parágrafo segundo del artículo 43 de la Resolución No. 7915 del 26 de abril de 2024, el Sr. **PEDRO ANTONIO PATERNINA GULFO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.832.129, fue acreditado para integrar el Directorio del Departamento de SUCRE y el Directorio Municipal de Sincelejo, sus dignidades directivas y de gestión para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que mediante Resolución No. 8671 del 25 de octubre de 2024 **“Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Departamento de SUCRE y se dictan otras disposiciones.”** el Sr. **PEDRO ANTONIO PATERNINA GULFO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.832.129, fue acreditado como miembro y Secretario del Directorio del Departamento de SUCRE, sus dignidades directivas y de gestión, para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que mediante Resolución No. 8687 del 25 de octubre de 2024 **“Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de SINCELEJO - SUCRE y se dictan otras disposiciones”** el Sr. **PEDRO ANTONIO PATERNINA GULFO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.832.129, fue acreditado como miembro y Secretario del Directorio del Municipio de Sincelejo-SUCRE, sus dignidades directivas y de gestión, para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

Que el Sr. **PEDRO ANTONIO PATERNINA GULFO** el día 14 de noviembre de 2025, radicó en la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la militancia, Directorio del Departamento de SUCRE y el Directorio Municipal de Sincelejo, sus dignidades directivas y de gestión.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada por el Sr. **PEDRO ANTONIO PATERNINA GULFO** a la militancia, Directorio del Departamento de SUCRE y el Directorio Municipal de Sincelejo, sus dignidades directivas y de gestión.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ACEPTAR Y TRAMITAR la renuncia presentada por el Sr. **PEDRO ANTONIO PATERNINA GULFO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.832.129 a la militancia, Directorio del Departamento de SUCRE y el Directorio Municipal de Sincelejo, sus dignidades directivas y de gestión.

ARTÍCULO 2. REMÍTASE al Consejo Nacional Electoral para su competencia.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde el día 14 de noviembre de 2025.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO

Director Nacional del Partido


JAIME ALBERTO PARAMILLO URANGO

Secretario General del Partido

Proyecto: V.C

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico